

Las presentes condiciones generales regularán la relación contractual entre Vima Rent a Car, S.L. ("el arrendador") y el cliente (" el arrendatario"), en virtud de las cuales el primero cede al segundo el uso de un vehículo por el plazo, precio y demás condiciones que son de ver del contrato de alquiler.

A. UTILIZACION DEL VEHICULO

1. El arrendatario recibe el vehículo descrito en el contrato en correcto estado de funcionamiento y sin deficiencias, con un juego de llaves, herramientas y accesorios, en especial chalecos reflectantes, lo que deberá comprobar el arrendatario al inicio del arrendamiento, notificando cualesquiera deficiencias en la estación en la que alquiló el vehículo. El arrendatario también deberá comprobar que las sillas infantiles están correctamente ancladas. El arrendador no asume responsabilidad por la falta de comprobación de estos aspectos que son exclusiva responsabilidad del arrendatario.
2. El arrendatario se compromete a utilizar el vehículo y los accesorios con diligencia y a devolverlos en el mismo estado en que se le entregaron. Permitir la realización de las inspecciones de seguridad que sean procedentes, y conducir el vehículo cumpliendo con las normas del Código de la Circulación.
3. En el caso de que durante el arriendo resulte necesaria una reparación de cualesquiera de las partes del vehículo que puedan afectar a la seguridad de la conducción, el arrendatario deberá informar a Vima rent a Car y se le comunicará los pasos a seguir.
4. En los arrendamientos de vehículos provistos de un depósito AdBlue ®, deberá el arrendatario cuidar de que el depósito esté siempre suficientemente lleno, respondiendo de los perjuicios que se ocasionen por el incumplimiento de esta obligación, incluyendo de cualesquiera sanciones o multas administrativas, daños mecánicos o accidentes en el vehículo o terceros.
5. Los sistemas de sujeción infantil como sillas de niño, sillones elevadores y otros, siempre serán montados y/o supervisados por los padres, siendo estos los responsables del correcto uso y anclaje de ellos en el coche.
6. Si abandonase el Vehículo, se le cargará un concepto de tasa de recuperación del vehículo de 1000€ más todos los gastos y costes derivados de su recuperación. Efectuar la devolución del vehículo con anterioridad a la finalización del periodo no implica bajo ningún concepto la devolución al Arrendatario de importe alguno, puesto que se considera una resolución unilateral del Contrato por parte del Arrendatario. Si el Arrendatario incumple cualquiera de los puntos establecidos en las Condiciones Generales o particulares fijadas en el Contrato el Arrendador se reserva el derecho a retirar el Vehículo al Arrendatario en cualquier momento, pudiendo el Arrendador solicitarle daños y perjuicios.
7. El Arrendatario recibe el Vehículo en perfectas condiciones debiendo conservarlo en buen estado, no permitiéndose realizar ninguna modificación ni exterior ni interior, si hubiese algún tipo de modificación, su restitución al estado original más los posibles daños y perjuicios serán cargados al Arrendatario. Las reparaciones en taller o cambio de repuestos sólo podrán efectuarse previa autorización expresa y por escrito del Arrendador. Ningún gasto de reparación será reembolsado salvo consentimiento previo y aceptación por el Arrendador del presupuesto y del taller que realice la reparación. En caso de que no exista tal consentimiento expreso y por escrito será responsabilidad exclusiva del

Arrendatario el pago de dichos gastos, tanto de taller como de repuestos.

8. Utilización del Vehículo: Es imperativo que el arrendatario porte una copia del contrato de alquiler y el justificante del ayuntamiento, mostrándolos de manera visible en el salpicadero del vehículo. Por exigencia legal, los datos del alquiler, como modelo, matrícula, periodo de alquiler y lugar de residencia o alojamiento deben estar visibles en el salpicadero. En caso contrario, el cliente deberá asumir la posible sanción y los gastos de gestión.

B. RESERVAS

1. Las reservas se refieren a categorías de vehículos. La reserva en una categoría no confiere el derecho a la asignación de un modelo concreto dentro de la misma.

2. El arrendador mantendrá la reserva hasta 60 minutos después de la hora convenida, no estando obligado a prestar el servicio en las condiciones pactadas transcurrido dicho plazo, este punto no será aplicable si la demora en la recogida del vehículo es debido a la llegada tardía del avión. Las cancelaciones se deberán efectuar con una antelación mínima de 48 horas respecto del inicio del arriendo. Si la reserva con el seguro "premium" fuera cancelada entre 48 horas y 24 horas el cargo sería del 50% del importe del alquiler. Con una antelación menor a 24 horas el importe será equivalente al 100% del precio de la reserva. Las reservas con el Seguro BASIC o STANDART no admiten cancelación ni reembolso alguno.

3. Para cancelar una reserva, el arrendatario debe comunicar dicha voluntad a través de un correo electrónico a autos@vimarentacar.com adjuntando el documento de reserva y facilitando la información bancaria.

C. CONDUCTORES AUTORIZADOS, USOS PERMITIDOS.

1. A la entrega del vehículo el arrendatario tendrá que presentar el permiso de conducir válido, además de un documento de identidad válido para el alquiler de dicho vehículo y vigente en el país de alquiler. Todos los documentos requeridos deben ser presentados en formato físico. No se aceptan fotocopias ni fotografías. En caso de reservas de tarifa prepago el arrendatario tendrá que presentar el medio de pago usado para la realización de la reserva. En caso de que el arrendatario no presente tales documentos, el arrendador resolverá el contrato de alquiler; sin que proceda indemnización alguna al arrendatario. El vehículo solamente podrá ser conducido por el arrendatario, así como aquellas personas designadas en el contrato de arrendamiento. Será responsabilidad del arrendatario que cualquier conductor esté en posesión de un permiso de conducción en vigor y válido para los países en los que se utilice el vehículo. A requerimiento del arrendador deberá relacionar las personas por él mismo autorizadas para conducir el vehículo, indicando por escrito nombre, apellidos y dirección de los mismos. Ello será en especial de aplicación cuando las autoridades requieran al arrendador para que identifique al conductor que hubiere cometido una infracción.

2. El vehículo solamente podrá ser utilizado en carreteras públicas correctamente asfaltadas. La firma del Arrendatario en el Contrato se considerará como la aceptación de las condiciones generales y particulares especificadas contractualmente. En caso de que el arrendatario utilice el vehículo según algunos de los siguientes supuestos no autorizados responderá y se responsabilizará de cualquier daño ocasionado al vehículo y a terceros, independientemente del tipo de seguro contratado. Por lo que el arrendatario deberá abonar los costes derivados de cualquiera de los siguientes supuestos. El uso no autorizado incluye,

y no se limita a, los casos siguientes citados a modo de ejemplo:

- Participación en competiciones.
- Carreras ilegales.
- Conducción sin permiso o licencia de circulación, o sin la autorización del Arrendador.
- Cesión del vehículo a un tercero.
- Empujar o remolcar cualquier otro vehículo.
- Circulación en sitios que no son aptos para transporte público como por ejemplo playas, circuitos de automóviles, etc.
- Circulación en vías sin asfaltar.
- Actuación negligente ante el encendido de chivatos o señales de advertencia del cuadro del vehículo que el arrendatario manifiesta conocer con la firma de este contrato.
- El transporte de mobiliario o mercancías.
- El transporte de animales en el vehículo.
- El transporte de personas o bienes que directa o indirectamente implique un pago al Arrendatario (ejemplo, utilizar el Vehículo como "Taxi" ilegal).
- El subarriendo del vehículo.
- El transporte de un número de personas o cantidad de equipaje superior al autorizado para el vehículo, de acuerdo con el número de cinturones de seguridad.
- Transporte de equipaje encima del vehículo (no se autoriza a colocar baca en el vehículo).
- Dejar objetos a la vista en el vehículo.
- Ensuciar o dañar el interior del vehículo.
- Conducción del vehículo en un estado de fatiga, enfermedad o bajo la influencia del alcohol, medicamentos o drogas.
- Conducción temeraria.
- Conducción contraria a las normas de tráfico.
- Conducción del vehículo alquilado por una persona no autorizada en el contrato ya sea como Arrendatario/s o conductor/es adicional/es.
- Conducción del vehículo fuera de Mallorca.
- Uso del vehículo después de haber terminado el periodo de alquiler.
- No llevar asiento de bebé y/o niño si viaja con menores de 12 años de edad o toda persona con una estatura inferior a 135 centímetros.
- Se prohíbe fumar dentro del vehículo.
- Aparcar en zonas no indicadas ni señalizadas correctamente para ello.

3. Está expresamente prohibido sacar el vehículo de la isla.

En caso de sacar el vehículo fuera de la isla se aplicará un coste de 1500€ más los gastos de recuperación del vehículo.

4. El arrendatario deberá cuidar de que la carga del vehículo esté correctamente colocada y respetando siempre los límites de carga y/o de ocupantes autorizados para el vehículo. Es responsabilidad del arrendatario el cerrar el vehículo debidamente al abandonarlo.

5. El arrendatario responderá personal y solidariamente de las personas que conduzcan el vehículo durante el arriendo.

6. Sin perjuicio de la responsabilidad del arrendatario frente a terceros, de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los puntos 1 a 3, podrá el arrendador dar por resuelto con efectos inmediatos el contrato, así como a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios, inclusive el lucro cesante, que

el incumplimiento de que se trate le haya ocasionado.

7. El Arrendatario y los conductores adicionales deben tener mínimo 20 años, y ser titulares desde mínimo un año, de un carné de conducir y presentar obligatoriamente DNI o Pasaporte, ambos documentos en vigor durante todo el periodo de alquiler, en formato físico, legibles y en buen estado y aceptados por la legislación española.

D. CARGOS POR ALQUILER

1. Los cargos por alquiler son los reseñados en el contrato de alquiler. El cargo mínimo será de un alquiler de 12 horas. Salvo que se haya convenido una bonificación o precio especial, se aplicarán los cargos por alquiler relacionados en las tablas de precios expuestas en cualquier oficina de Vima rent a car. Respecto de conductores menores de 24 años de edad o con menos de cuatro años de antigüedad del permiso de conducir pueden aplicarse tarifas específicas o cargos adicionales.

2. En el precio de alquiler, no están incluidos los costes tales como repostaje, gasolina, costes de tramitación, así como los costes de entrega o retirada del vehículo fuera de una estación de Vima , ni los impuestos aplicables, salvo que vengan específicamente mencionados. Los precios, ofertas y descuentos especiales no serán de aplicación si el arrendatario se demora en el pago. El arrendador se reserva la posibilidad de modificar los cargos y descuentos resultantes de un manifiesto error o de datos incorrectos aportados por el arrendatario.

3. Respecto de los suplementos o extras, tales como kilometraje, sillas infantiles, teléfono, sistemas de navegación, tasas aeropuerto, etc., se facturarán los mismos en base a las tarifas vigentes en el momento de hacerse la reserva. En caso de no haberse reservado con anterioridad, regirán las tarifas vigentes en el momento de retirar el vehículo.

4. Si el vehículo es devuelto en un lugar distinto al punto de entrega, el arrendatario deberá asumir el coste del servicio de devolución al punto de devolución correcto.

5. El arrendatario si recoge el coche en el aeropuerto de Palma de Mallorca, pagará el tiquet del aparcamiento para poder salir del mismo, este pago no será imputable a la empresa Vima rent a car.

6. El arrendatario se compromete a devolver el coche con el mismo nivel de carburante que se le es entregado (dicha cantidad vendrá detallada en el contrato de arrendamiento). En caso de no cumplirse esta condición, VIMA Rent a car se reserva el derecho de ejercer un cobro equivalente al importe de carburante restante hasta el establecido en el contrato más el importe del servicio de repostaje, equivalente a 30€.

7. VIMA Rent a Car se reserva el derecho de establecer cobros de 190€ a aquellos clientes que devuelvan el coche en condiciones de poca higiene, suciedad u otros malos usos, como daños en la tapicería, restos de vómitos u exceso de arena.

8. VIMA Rent a Car se reserva el derecho de establecer cobros de hasta 250€ a aquellos clientes que devuelvan el coche con pérdida o rotura del GPS.

9. VIMA Rent a Car se reserva el derecho de establecer cobros de 500€ a aquellos clientes que devuelvan el coche con pérdida o rotura de las sillas infantiles. En caso de que las sillas infantiles sean devueltas con vómitos, excrementos u otro tipo de suciedad, se establece un coste de 250€ que deberá asumir el cliente.

10. VIMA Rent a Car se reserva el derecho de establecer cobros de 70€ por cada hora que el cliente adelante o atrase la hora de devolución acordada en el contrato de alquiler sin previo aviso y confirmación por parte de VIMA.

11. VIMA Rent a Car se reserva el derecho de establecer cobros de hasta 500€ si se evidencia que se ha fumado dentro del vehículo arrendado.

12. En caso de que el arrendatario desee prolongar el alquiler, para que la prolongación del contrato sea efectiva debe recibir la autorización de VIMA por escrito a través de un correo electrónico, debe haber realizado el pago de la prolongación y debe haber firmado el nuevo contrato de alquiler. En caso de no cumplirse alguno de estos tres supuestos habrá una penalización de 190€ por día de alquiler además del pago de la prolongación. Ningún seguro cubrirá cualquier daño o desperfecto ocasionado en el vehículo en caso de prolongación unilateral del contrato de alquiler.

E. VENCIMIENTO, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS

1. El precio de alquiler, así como suplementos contratados como, por ejemplo, limitaciones de responsabilidad, gastos de entrega, tasas aeroportuarias, etc., e impuestos, vencen y son pagaderos al inicio del arriendo.

2. Las reservas de tarifa prepago, el precio del alquiler, así como los demás importes convenidos serán pagaderos al realizar la reserva y se cargarán a la tarjeta de crédito que el arrendatario comunique.

3. Todo servicio será pagado mediante tarjeta de crédito (VISA o MASTERCARD), débito o efectivo en nuestras instalaciones o plataforma web. El arrendatario está obligado a presentar una tarjeta de crédito física y válida como garantía, en el momento de firma del contrato (No se acepta tarjeta de débito). Los arrendatarios con el paquete PREMIUM, pueden eximir esta responsabilidad contratando el extra "Entrega sin tarjeta de crédito". Los clientes que con los seguros "Standart" o "Basic" que no dispongan de tarjeta de crédito deben contratar el seguro "Premium" y el extra "Entrega sin tarjeta de crédito". En caso de no contratar dichos seguros no se realizará la entrega del vehículo y el arrendatario no tendrá derecho a la devolución de ningún importe al no ser la tarifa cancelable e indicarse previamente la obligación de presentar una tarjeta de crédito física y vigente como garantía.

4. VIMA Rent a Car se reserva el derecho de realizar cobros de acuerdo con las presentes condiciones de arrendamiento. VIMA RENT A CAR sólo acepta tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD, no incluyendo ningún sobrecargo sobre las mismas.

5. El arrendatario acepta las condiciones que figuran en este documento, así como cualquier cargo aplicado derivado del periodo de alquiler u otros costes presentes en este documento. Dichos cargos serán realizados en la tarjeta facilitada por el arrendatario en la firma del contrato. En caso de que la tarjeta facilitada no disponga de los suficientes fondos para afrontar cualquier deuda o pago con la empresa, el cliente se compromete a realizar una transferencia bancaria a VIMA Rent a Car S.L. en un plazo máximo de 24 horas. Pasado este plazo, el importe aumentará en un 25% por cada semana que el arrendatario se demore en el pago. VIMA Rent a Car S.L. se reserva el derecho de iniciar procesos judiciales de cualquier tipo ante los arrendatarios que no cumplan los procesos de pago presentes en este documento.

6. En el caso de que el Arrendatario quisiera conservar el Vehículo por tiempo

superior al pactado inicialmente, éste se compromete a obtener previamente autorización expresa del Arrendador y a pagar de inmediato el importe adicional para dicha prolongación, siendo el precio aplicable al período de prolongación del alquiler el señalado en la Tarifa General Vigente, establecida en el sitio web o instalaciones de VIMA RENT A CAR u otros medios que éste considere.

7. El Arrendador se reserva el derecho de denegar la solicitud de prórrogas por motivos operacionales.

8. Si el Contrato no se pudiera extender por no haber disponibilidad de vehículos o por cualquier otro motivo, el cliente debe devolver el vehículo en la fecha, sucursal y hora acordada.

En ningún caso la cantidad depositada en concepto de franquicia podrá servir para una prolongación del mismo. Así pues, en el caso de que el Contrato se prorrogue, el cliente deberá efectuar un pago adicional para dicha prolongación.

9. El titular de la tarjeta bancaria con la que se efectúe el pago del alquiler tiene que ser el titular del contrato y éste tiene que estar presente en el momento del cobro.

10. En caso de que el titular de la tarjeta no sea el titular del contrato, el titular de la tarjeta firmará una autorización específica para que se carguen a su tarjeta todos los cargos imputables al titular del contrato y que se deriven del mismo.

11. El pagador debe asegurarse de que su tarjeta bancaria dispone de fondos suficientes en el momento de la recogida del vehículo para poder efectuar el pago del alquiler con todas las opciones contratadas y, además, si procede, bloquear el importe de la franquicia correspondiente al grupo del vehículo alquilado.

12. La franquicia/fianza bloqueada (tarjeta de crédito) o cobrada (tarjeta de débito) será desbloqueada o reembolsada al Cliente después de la devolución del vehículo y una vez que VIMA haya comprobado el buen estado del vehículo y la correcta ejecución del Contrato. Las devoluciones de franquicia/fianza solo serán realizadas a la tarjeta con la que se realizó el pago de la misma. En caso de no ser posible la devolución a la misma tarjeta, VIMA Rent a Car emitirá un bono para el próximo alquiler que podrá ser usado durante 6 meses desde la fecha de devolución del vehículo.

13. Si la franquicia es depositada con una tarjeta de crédito, el tiempo máximo de bloqueo es de 30 días hábiles desde el inicio del alquiler.

14. En caso de utilizar una tarjeta de débito, el tiempo máximo para la devolución de la fianza es de 30 días después de la devolución del vehículo.

15. En caso de únicamente presentar una tarjeta prepaid card o EC-Karte, el cliente debe realizar un depósito de 600 € y dejar registrada como garantía dicha tarjeta en el contrato de alquiler, abonando además un suplemento de 5 € por día por el concepto de “sin tarjeta de crédito”. (Aclaración: esta opción solo está disponible para clientes Premium. En caso de ser cliente Standard, deberá realizar previamente la actualización a Premium y cumplir con lo anterior).

16. El hecho de escoger el extra «entrega sin tarjeta de crédito» no exime de la obligación de presentar una tarjeta de débito física en el momento de la entrega del vehículo. Dicha tarjeta de débito debe contar con la numeración de 16 dígitos más la fecha de caducidad.

F. SEGUROS

1. El vehículo arrendado dispone del seguro de Responsabilidad Civil obligatorio con una cobertura máxima de 50 millones de euros.
2. La cobertura del seguro del vehículo para daños propios por robo, incendio y por fuerza mayor tendrá la cobertura reservada. Con franquicia o sin franquicia.
3. Las franquicias por siniestro aplicables son las vigentes y contratadas antes del alquiler.
4. Del mismo modo, quedará excluida la cobertura del seguro en los siniestros en los que el conductor del vehículo no fuese un conductor autorizado, no estuviese en posesión de un permiso de conducción en vigor, de utilizar el vehículo contraviniendo lo dispuesto en los puntos C.2., C.3 y C.4, así como en los supuestos de la cifra I.2 de estas condiciones.
5. Vima Rent a Car ofrece tres tipos de seguros a los clientes. En caso de ser contratados cualquiera de ambos, este hecho se verá reflejado en el contrato de arrendamiento.

El seguro "BASIC", no incluye:

1. Los gastos derivados de pérdida o rotura de llaves.
2. Gastos derivados de rotura de lunas, cristales o retrovisores.
3. Gastos derivados de daños producidos en ruedas, neumáticos o llantas.
4. Gastos derivados de la rotura o robo de la antena.
5. Gastos derivados de repostaje de combustible erróneo.
6. Gastos derivados de asistencia en carretera.
7. Gastos derivados de la gestión de multas.
8. Coche de sustitución.
9. Daño o rotura del embrague.
10. Gastos derivados del servicio de entrega de llaves.
11. Daños producidos en la carrocería del vehículo. Además, cada día que el vehículo se encuentre en reparación debido a un accidente producido por el arrendatario, éste deberá abonar un cargo de hasta 350 euros a Vima Rent a Car.

El seguro "STANDART", no incluye:

1. Los gastos derivados de pérdida o rotura de llaves.
2. Gastos derivados de daños producidos en ruedas, neumáticos o llantas.
3. Gastos derivados de la rotura o robo de la antena.
4. Gastos derivados de la rotura de lunas o cristales.
5. Gastos derivados de repostaje de combustible erróneo.
6. Gastos derivados de asistencia en carretera.
7. Gastos derivados de la gestión de multas.
8. Coche de sustitución.
9. Daño o rotura del embrague.
10. Gastos derivados del servicio de entrega de llaves.
11. Gastos producidos en la carrocería del vehículo. Además, cada día que el vehículo se encuentre en reparación debido a un accidente producido por el arrendatario, éste deberá abonar un cargo de hasta 350 euros a Vima Rent a Car.

El seguro "Premium" no incluye:

1. Los gastos derivados de pérdida o rotura de llaves.

2. Gastos derivados de repostaje de combustible erróneo.
3. Gastos derivados de gestión de multas.
4. Gastos derivados de daño o rotura en el embrague.
5. Gastos derivados del servicio de entrega de llaves.
6. Coche de sustitución.

El seguro "Extra" no incluye los gastos derivados del servicio de entrega de llaves.

6. Ningún seguro ni tarifa incluye ni cubre los daños en el vehículo derivados de conducción temeraria, conducción bajo los efectos de alcohol o drogas, o conducción por fuera de vías públicas o vías sin asfaltar. Tampoco se cubre en ningún caso los daños ocasionados por conducción temeraria, negligente o imprudente (Por ejemplo: conducción con el móvil, distracciones al volante y otras acciones penalizadas en las normas de circulación vigentes en España). Si el vehículo es inmovilizado o dañado por conducción temeraria o imprudente, conducción bajo los efectos de alcohol o drogas, o conducción por fuera de vías públicas o vías sin asfaltar, Vima Rent a Car S.L se reserva el derecho a cobrar un importe de hasta 350€ por día de taller o inmovilización, además de los daños ocasionados en el vehículo y costes derivados del accidente al mismo vehículo y a terceros.

7. Todos los daños o desperfectos ocasionados en el vehículo o a terceros deben ser comunicados de forma inmediata a VIMA Rent a Car por vía email a autos@vimarentacar.com. Todos los daños ocasionados en el vehículo que no sean notificados por este método no serán cubiertos por ningún tipo de paquete o seguro (Standart, Premium o Extra) y correrán a cargo del arrendatario. Es imprescindible enviar un correo electrónico detallando las causas del accidente, además de adjuntar fotografías del mismo. En caso de que el accidente sea fruto de una colisión con otro vehículo es imprescindible presentar un parte amistoso correctamente cumplimentado para que el seguro Premium cubra los daños o desperfectos. En caso de que no sea posible identificar al otro vehículo o conductor debido a que se ha dado a la fuga o que el arrendatario no estaba presente en el momento de los hechos, éste debe presentar una denuncia a la autoridad competente y presentar una copia de la misma a VIMA RENT A CAR S.L. Cualquier daño o desperfecto ocasionado en el vehículo o terceros en el que no se presente la documentación requerida (parte amistoso o denuncia policial) no quedará cubierto por ningún seguro.

8. Avería por Combustible Incorrecto: Si el vehículo sufre una avería debido al repostaje con un combustible incorrecto, el arrendatario deberá costear los gastos de vaciado del depósito, repostaje del combustible adecuado, posibles reparaciones y desplazamiento (1.00€ por kilómetro de ida y 1.00€ por kilómetro de vuelta) desde la oficina de Calle La Marina, 25, 07659, Cala Figuera.

9. Bajo ningún concepto ni seguro quedan cubiertos los daños y desperfectos ocasionados dentro del vehículo. El arrendatario asumirá todos los costes ocasionados en el interior del vehículo más un importe de hasta 350€ por cada día que el vehículo se encuentre en reparación.

10. Cobertura de Seguros Contratados a Intermediarios: Los seguros adquiridos a través de intermediarios no conllevarán cobertura con VIMA. Será responsabilidad del cliente gestionar cualquier posible reembolso con la compañía adicional contratada.

11. En caso de accidente o avería, VIMA se reserva el derecho de sustitución del vehículo, que estará siempre sujeto a disponibilidad, pudiendo denegarse si VIMA considera que las alteraciones producidas en el vehículo alquilado fueron causadas por el incumplimiento o vulneración de las obligaciones y condiciones establecidas en este contrato de alquiler, que hayan sido previamente aceptadas por el arrendatario, por siniestralidad del arrendatario o por cualquier otra circunstancia que por ley pueda dar derecho.

12. Si VIMA procede a la sustitución del vehículo alquilado en caso de accidente, siniestro, avería o fallo mecánico, VIMA valorará la situación y estudiará la solución más efectiva: se podrá indicar al conductor que conduzca a la oficina para obtener un vehículo de sustitución o se enviará una grúa para que remolque el vehículo alquilado hasta la oficina de VIMA.

13. VIMA se reserva el derecho a cancelar la entrega del vehículo en caso de dudas fundadas sobre la capacidad financiera del cliente o por antecedentes de éste de impagos o incidentes graves con VIMA.

14. No se emitirá ningún reembolso en caso de no recoger su vehículo (No-Show) o cancelar después de la hora programada de recogida. No se emitirán reembolsos ni créditos por días de alquiler no utilizados (recogida tardía o devolución anticipada) una vez que se haya alquilado el vehículo.

15. Ningún seguro ni tarifa incluye la rotura, robo o pérdida de componentes del vehículo como antenas, limpiaparabrisas, tapones de depósito, embellecedores de ruedas, tarimas, triángulos, GPS, chalecos, sillas infantiles, etc.

G. ACCIDENTES / ROBO/ OBLIGACIÓN DE DENUNCIA

1. En caso de accidente, robo, incendio, daños producidos por la naturaleza, y en general en cualquier supuesto de daños, deberá el arrendatario hacer cuanto sea procedente para proteger los intereses del arrendador. En especial, dará de inmediato parte a la policía ante la comisión de un delito, si hay heridos o si debe investigarse la culpabilidad de los implicados.

2. En caso de accidente, deberá el arrendatario cumplimentar el parte de declaración amistosa normalizado que hallará entre la documentación del vehículo y poner en conocimiento del arrendador del accidente en un plazo no superior a las 24 horas, mediante copia del parte, cuyo original entregará en el plazo máximo de dos días. Si el contrario se negase a suscribir un parte de declaración amistosa, deberá el arrendatario solicitar la presencia policial. Además, debe:

- De forma concisa y precisa, describir el accidente y, en su caso, anotar el nombre de los testigos.

- No prejuzgar ni reconocer responsabilidad alguna del accidente.

- No abandonar el Vehículo sin tomar las medidas adecuadas para protegerlo contra daños ulteriores dejándolo cerrado y sin obstaculizar el tráfico. Informar inmediatamente del siniestro a VIMA Rent a Car, llamando al teléfono +34 971 645353 y avisando por email a autos@vimarentacar.com con toda la documentación. En caso de accidente o acto delictivo el Arrendador no estará obligado a ofrecer al Arrendatario otro vehículo de alquiler. El Arrendador percibirá en concepto de gestión de tramitación de cada parte de accidente. El Arrendador podrá ofrecerle un nuevo vehículo, bajo las condiciones actuales y vigentes en el momento indicado, con el fin de sustituir el vehículo objeto del accidente, acto delictivo o vandálico. En esta situación se considerará que el Contrato ha finalizado entre las dos partes, Arrendador y Arrendatario, debiendo

abonar el Arrendatario todos los gastos derivados del Contrato al Arrendador.

3. Por lo demás, en cualesquiera supuestos de daños al vehículo, deberá el arrendatario redactar y entregar al arrendador un parte descriptivo de los mismos.

4. Los partes de accidente y/o de daños referidos en los anteriores puntos se cumplimentarán de forma completa y con el máximo posible de detalles, tanto respecto de los daños como de las circunstancias en que los mismos se han producido.

5. No responderá el arrendador por daños o sustracción de los objetos depositados en el interior del vehículo.

6. El siniestro del vehículo no implica automáticamente una obligación del arrendador de poner a disposición un vehículo de sustitución.

H. RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO.

1. El arrendatario recibe el vehículo en correcto estado de mantenimiento y chapa, sin deficiencias, salvedad hecha de las observaciones que en su caso se efectúen al recibir el vehículo. Deberá devolverlo en el mismo estado. El arrendatario es responsable frente al Arrendador por cualesquiera daños o robo del vehículo, así como en general, perjuicios por incumplimientos contractuales, a salvo las limitaciones de responsabilidad que el mismo contrate, además de lo que resulte de aplicar las disposiciones legales vigentes en lo no regulado en estas condiciones.

2. Por otro lado, responderá sin limitación el arrendatario por la vulneración de cualesquiera de las disposiciones normativas que cometan durante la vigencia del contrato, en especial por infracciones de tráfico. Se facturará una suma de hasta 50 € por gestión de multas imputables al conductor.

3. No quedarán cubiertos por la limitación de responsabilidad que se contrate los daños que se ocasionen en el interior del vehículo, los ocasionados por razón de un repostaje incorrecto o los daños al motor; tampoco los daños a cristales y retrovisores, ni a los neumáticos, salvo contratación del seguro correspondiente, ni los daños en bajos o techo del vehículo, así como el coste como consecuencia de la pérdida / daño de la llave del vehículo.

4. En caso de avería o accidente fuera del periodo de alquiler pactado: Finalizada la relación contractual entre el Arrendatario y el Arrendador (en adelante, las Partes), el Arrendatario será responsable del 100% del pago de las reparaciones y gastos ocasionados al Vehículo, además de una penalización de hasta 350 euros por cada día que el vehículo no esté disponible para volver a ser arrendado.

5. Infracciones de tráfico: El Arrendatario será responsable de los pagos de las multas durante el período de alquiler. El Arrendatario deberá informar al Arrendador sobre cualquier multa impuesta sobre el Vehículo o el conductor durante el período de alquiler. El Arrendador cobrará siempre en concepto de notificación y gestión de notificación de multas por sanción interpuesta al Arrendatario. El pago de las multas no está incluido en ninguna de las coberturas de los que se puedan contratar. En caso de que las autoridades retengan el Vehículo por un acto u omisión por parte del Arrendatario, sea cual fuera la causa, éste será responsable e indemnizará al Arrendador de todos los gastos y lucro cesante incurridos por tal motivo, además de una penalización de hasta 350€ euros por cada día que el vehículo no esté disponible para volver a ser arrendado por parte de Vima Rent a Car S.L.

I. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

1. El contrato de arrendamiento tendrá la duración inicialmente pactada, al final de la cual deberá haberse devuelto el vehículo. No obstante, podrá ser prorrogado previo consentimiento del arrendador, siempre y cuando que el arrendatario lo solicite con tres días de antelación.
2. El arrendatario está obligado a entregar el vehículo, las llaves, documentación y accesorios, en el lugar convenido y antes del vencimiento del plazo contratado. Deberá hacerlo dentro del horario normal de oficina expuesto en cada una de las estaciones de Vima Rent a Car.
3. Las tarifas especiales solamente regirán para los periodos especificados en la oferta.
4. En caso de entrega tardía del vehículo, se facturará conforme a las tarifas vigentes en dicho momento.
5. Es responsabilidad del arrendatario el garantizar la entrega del vehículo en el lugar convenido.
6. El arrendatario devolverá el vehículo, las llaves, la documentación y los accesorios en el mismo estado en que se le entregaron.
7. Objetos encontrados: El Arrendatario deberá vaciar el Vehículo de sus efectos personales. El Arrendador no se hace responsable de ningún objeto encontrado en el Vehículo. Sin perjuicio de ello, todo objeto hallado en el Vehículo podrá ser remitido al Arrendatario previa petición expresa y por escrito a autos@vimarentacar.com. En este supuesto el Arrendador cobrará un cargo por la gestión de envío de los objetos además de los costes propios a su remisión, que serán asumidos íntegramente por el Arrendatario.

J. AUTORIZACIÓN AL CARGO DE IMPORTES:

Mediante la contratación con el arrendador y la comunicación de los datos de su tarjeta de crédito en el momento de la contratación o en un momento posterior, el arrendatario autoriza al arrendador para que impute a la misma los créditos que por el precio de alquiler, fianza y cualesquiera otros costes y responsabilidades mencionados en estas condiciones, se devenguen en relación con el contrato de alquiler.

K. DERECHOS DEL ARRENDATARIO

Si por causas ajenas a nuestra voluntad no dispusiéramos del modelo de coche alquilado, la empresa se reserva el derecho a cambiarlo, sustituyéndolo siempre por otro similar al reservado o de una categoría superior por el mismo precio.

L. PROTECCIÓN DE DATOS

1. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de VIMA RENT A CAR SL CIF B07657620 y domicilio social sito en C/ LA MARINA 25 07659, CALA FIGUERA (MALLORCA) (ILLES BALEARS), con la finalidad de gestionar el alquiler del vehículo. En cumplimiento con la normativa vigente, VIMA RENT A CAR SL informa que los datos serán conservados durante EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.
2. Asimismo le informamos que los tratamientos mencionados en el párrafo

anterior se encuentran legitimados por la satisfacción del interés legítimo de VIMA RENT A CAR SL

3. Asimismo le informamos que el tratamiento indicado en el párrafo anterior es requerido para la ejecución del contrato entre usted y nuestra empresa.

4. Con la presente cláusula queda informado de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a: administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con la finalidad de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado.

5. El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

6. VIMA RENT A CAR SL informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que VIMA RENT A CAR SL se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.